



INSTITUTO SALVADOREÑO  
DEL SEGURO SOCIAL

## **VERSIÓN PÚBLICA**

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.

15232/2023

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día dos de octubre del año dos mil veintitrés.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°15232/2023, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], Con Documento Único de Identidad número [REDACTED]; quien actúa en calidad de Apoderad Especial Administrativo y de representación y Especial Judicial del señor [REDACTED]; y requiere lo siguiente: *“Copia certificada del expediente clínico del paciente a nombre de: [REDACTED], Expediente ubicado en Hospital Policlínico Arce. Únicamente desde el 27 de enero de 2023 a la fecha.”* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, *“es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona.”* Sin embargo, la solicitante remitió por medio de correo electrónico los siguientes documentos: DUI de Solicitante, Poder Especial Administrativo y de representación y Especial Judicial otorgado por el señor [REDACTED], sustituido a favor de [REDACTED], en el que se establece la facultad de solicitar información confidencial del ISSS.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante el *Hospital Policlínico Arce* del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del *Hospital Policlínico Arce*, remitió informe a nombre de paciente [REDACTED], que consta de **02 copias**.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**Entréguese**, la información detallada en la presente resolución. E Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad deberá presentar su Documento de Identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (**\$0.08**), lo que corresponde a **02** fotocopias, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por el solicitante y deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Córdón  
Oficial de Información OIR/ISSS  
A.M.

